

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 818
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut
 La Cantidad de \$ 100.730 CIEN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS
 Corresponsable a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEPORTE NO UTILIZADOS, EN PROYECTO N°
 0912020147, JUGANDO EN CLAGE DE EDUCACION FISICA EN PRIMAVERA, HONORARIOS \$
 24.000, IMPLEMENTOS \$ 26.730, DIFUSION \$ 50.000
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-03-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	100,730	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		100,730
Totales		100,730	100,730



PEPPO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad



V* Bueno Tesorero